

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20222
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER3630

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Angélica Díaz Murillo
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	27/02/2024	HORA:	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 134 BIS 89A 05 P2: CL 134 BIS 89A 01 IN 1	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 99166.92; Y1: 115024.43 X2: 99195.95; Y2: 115060.95			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	1000 m ²			
UPZ:	28 – El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:	270			
LOCALIDAD:	11- Suba	FAMILIAS	90	ADULTOS	230	MENORES 40
CHIP:	P1: AAA0185NZNN P2: AAA0206CDPA	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA:	2000 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-51401			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de esta.¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados P1 de la CL 134 BIS 89A 05 y P2 de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 se localizan en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para

²Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que no hay restricciones para el uso del suelo desde el componente de riesgo asociado a movimientos en masa y por desbordamiento de cuerpos hídricos.

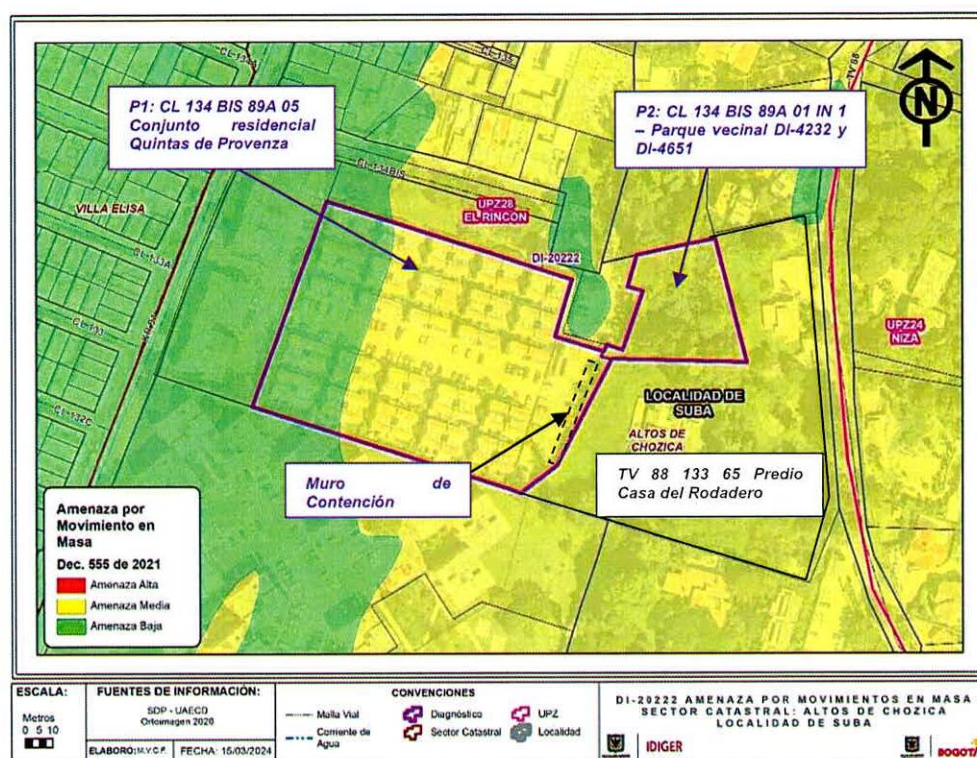


Figura 1. Calificación de amenaza por movimientos en masa para el sector inspeccionado (Decreto Distrital 555 de 2021)

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que, para el sector evaluado, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	PREDIO
DI-4232	27 de abril de 2009	P2
DI-4651	14 de julio de 2010	P2 y muro de cerramiento costado oriental de P1
DI-8858	20 de noviembre de 2015	P2

De acuerdo con los documentos relacionados en la Tabla 1, el predio P2 corresponde a una ladera a una ladera natural de pendiente baja, empradizada y cubierta por vegetación donde se localiza el

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

equipamiento de un parque de bolsillo y hacia la parte baja de este se han realizado taludes de corte para la conformación de una zona de parqueo aledaña al conjunto residencial P1, taludes de corte que se encuentran sin medidas de contención y/o confinamiento, así como de estructuras de drenaje.

Sobre la zona verde P2, se encontraron individuos arbóreos con pérdida de verticalidad y otros volcados sobre la zona próxima de la zona de estacionamiento, para lo cual el IDIGER recomendó la restricción de uso de esta zona, hasta tanto se garanticen las condiciones seguras para su funcionalidad y se realice la estabilización de la zona verde y se mitiguen los riesgos asociados.

Así mismo, hacia el costado oriental del Conjunto Residencial Quintas de Provenza (P1); se identificaron individuos arbóreos con pérdida de verticalidad hacia la zona verde donde se encuentra el denominado predio “Casa del Rodadero” en la TV 88 133 65, donde adicionalmente se localiza el muro de cerramiento implementado por P1 que sirve como lindero con el predio aledaño, dicha estructura corresponde a un muro aparentemente en mampostería reforzada, la cual presenta pérdida de verticalidad, afectaciones posiblemente atribuidas con la carencia de medidas de estabilización y/o confinamiento así como ausencia de mantenimiento de la estructura de cerramiento.

En los documentos técnicos, relacionados se recomendó entre otras a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, realizar las acciones necesarias para la mitigación de las condiciones evidenciadas en la zona verde localizada en el costado nororiental de P1, donde se localiza el parque vecinal P2. Así mismo a los responsables del predio P1 realizar las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura del muro de cerramiento del costado oriental del conjunto residencial.

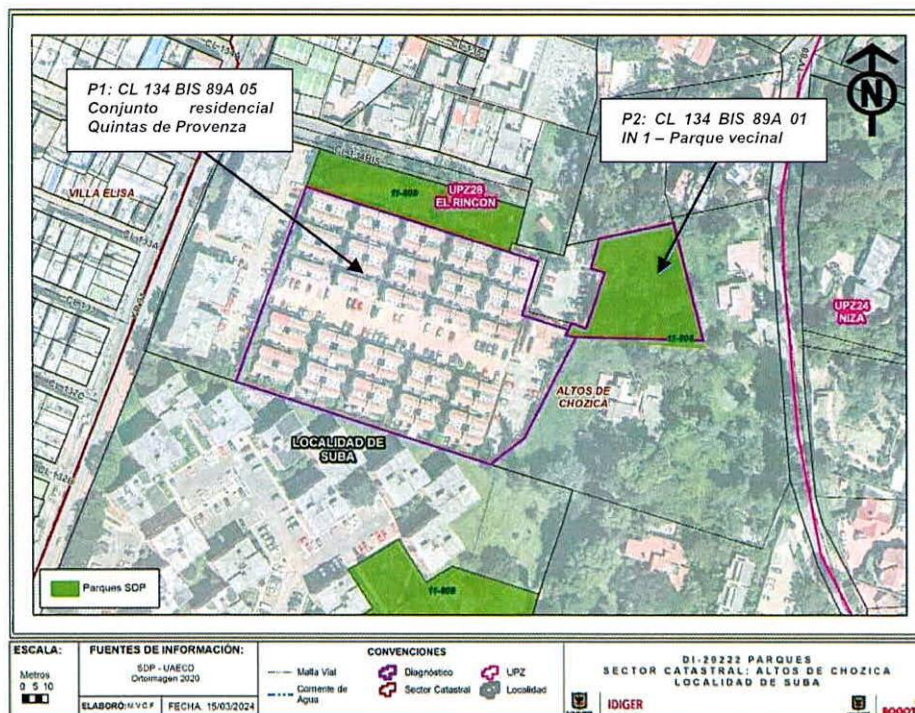


Figura 2. Espacio público y parques en el sector inspeccionado en el Sector Catastral Rincón de la localidad de Suba

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

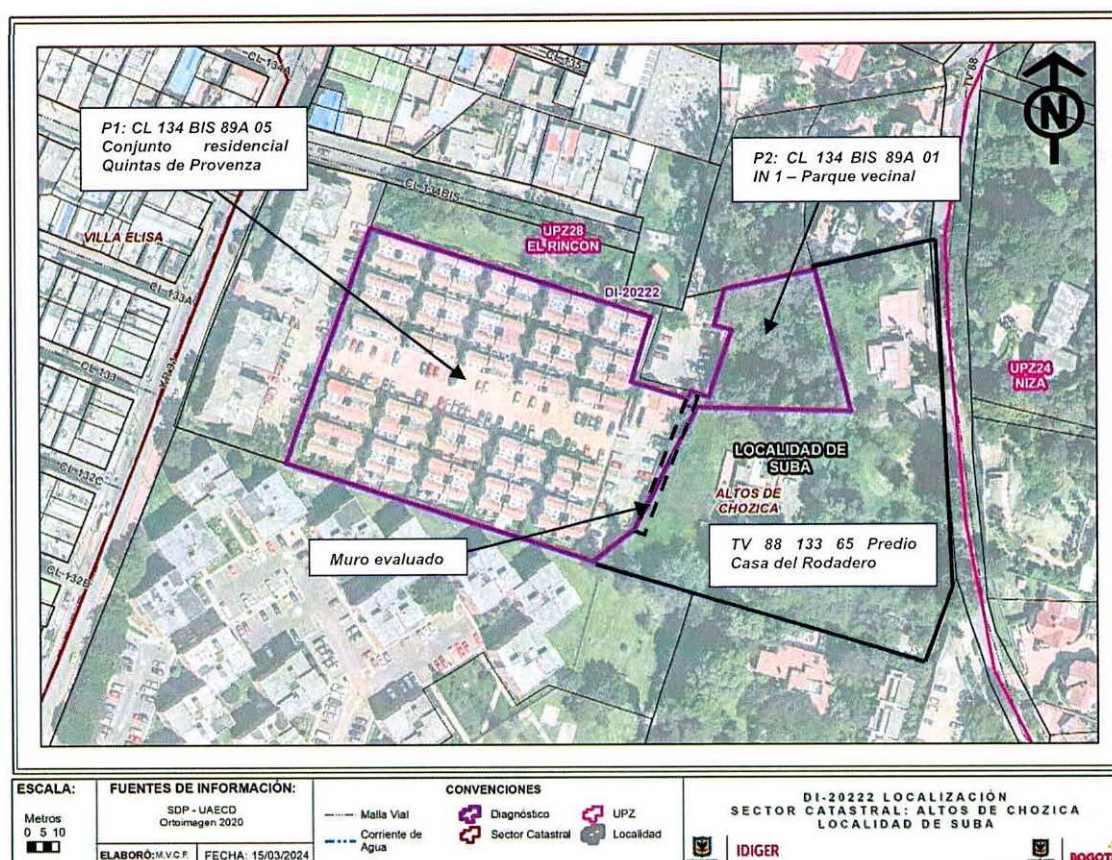
Por otra parte, se realiza la verificación en el Sistema de información Geográfico del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP, así como la información de parques de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona aledaña del costado nororiental del Conjunto residencial P1, corresponde al predio P2; “Parque Vecinal Arboleda de Chozica” a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, con RUPI- 3340-4, (ver Figura 2).

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3, se muestra la localización de los predios evaluados en el presente informe en el sector Catastral El Rincón de la localidad de Suba y en la Tabla 2 la identificación de estos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

Predio	Dirección	Identificación
P1	CL 134 BIS 89A 05	Conjunto residencial Quintas de Provenza
P2	CL 134 BIS 89A 01 IN 1	Parque Vecinal Arboleda de Chosica



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2024ER3630, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 27 de febrero de 2024 al sector donde se localizan los predios P1 de la CL 134 BIS 89A 05 (Conjunto Residencial Quintas de Provenza) y P2 de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (Parque Vecinal Arboleda de Chozica), encontrando que corresponde a una zona de pendiente moderada a plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se localizan conjuntos residenciales, conformados por edificaciones de entre (1) y seis (6.0) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga, que para el emplazamiento de dichos conjuntos se realizaron taludes de corte sobre el terreno natural, los cuales carecen de medidas apropiadas de contención y/o protección.

La visita técnica es realizada en compañía de la señora Angélica Díaz Murillo, administradora del Conjunto Residencial Quintas de Provenza (P1), quien indica realizar la inspección inicialmente en el costado nororiental de la copropiedad donde se localiza el parque vecinal Arboleda de Chosica (P2).

La zona P2, corresponde a una zona verde contigua a una bahía de estacionamiento vehicular, que de acuerdo con los antecedentes presenta procesos locales de inestabilidad del terreno y carece de estructuras de contención y/o protección, así como de estructuras de drenaje para la disposición del agua superficial y subsuperficial. Sobre este sector se localizan individuos arbóreos de mediano y alto porte, que en el pasado varios de estos individuos han perdido verticalidad y han comprometido la funcionalidad de la zona de estacionamiento contigua, (ver Fotografías 2 y 3).

Con relación a los antecedentes sobre P2, se observan individuos arbóreos de gran altura, sin embargo, no se identifica pérdida de verticalidad de ninguno de ellos. Sobre la parte media de esta zona se localiza la infraestructura de un parque de bolsillo, que de acuerdo con lo informado por la persona que atiende la visita técnica, dicha infraestructura fue implementada por los residentes de P1, condición que con base en la inspección visual no es posible precisar, (ver Fotografías 4 y 5).

Adicionalmente sobre esta zona (P2), no han sido atendidas las recomendaciones impartidas en los Diagnósticos Técnicos (DI-4651y DI-8858) correspondientes con la implementación de estructuras de protección y/o contención, así como de estructuras de drenaje, donde en la actualidad se evidencian procesos de inestabilidad, correspondientes a desprendimientos locales de suelo, (ver Fotografías 6 y 7).

Posteriormente, se realiza la verificación del costado oriental de P1, donde se localiza la zona de estacionamiento descubierto al interior de la copropiedad, en esta zona se encuentra un talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento del conjunto residencial, donde en su base se ha construido un muro aparentemente en mampostería estructural de 1m de altura implementado posiblemente como estructura de contención; y en la parte alta del mismo se localiza un cerramiento en reja metálica que hace a las veces de lindero con el predio “Casa del Rodadero” en la TV 88 133 65, (ver Fotografías 8 y 9 y Figura 3).

Se realiza la verificación del estado actual del muro de cerramiento de la base del talud considerado, identificando que el mismo presenta pérdida de verticalidad, donde se identifican fisuras longitudinales en la parte superior, posiblemente atribuidas a la presión ejercida por el terreno, pese a las afectaciones no se evidencia en la actualidad un compromiso en la estabilidad

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

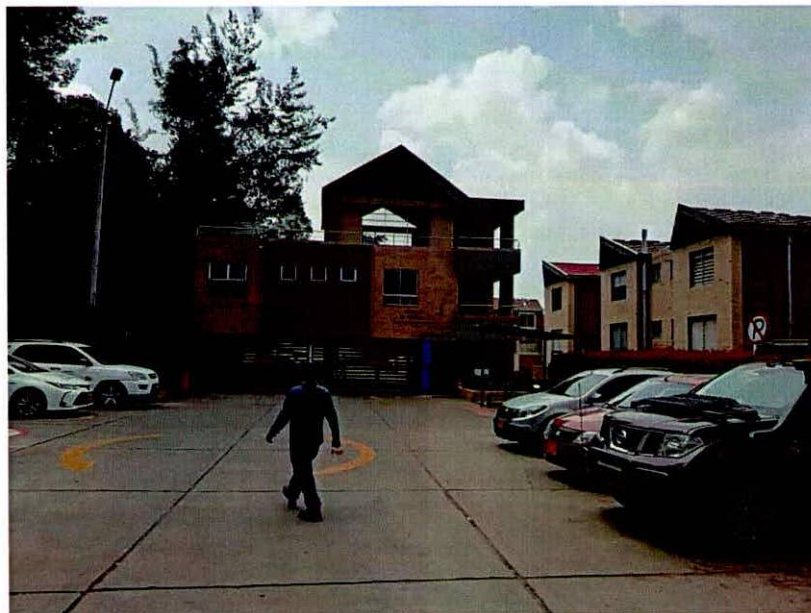
y/o funcionalidad de dicho estructura; dicha estructura al parecer no es una medida eficaz como estructura de contención, condición documentada en el DI- 4651, (ver Fotografías 10 y 11).

Adicionalmente, se observa sobre este costado individuos arbóreos de alto porte, colindante con el cerramiento del Conjunto Residencial, tal como se encuentra consignado en el DI-4651, los cuales en la actualidad no exhiben alguna condición de riesgo como pérdida de verticalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los procesos locales de inestabilidad identificados en el predio P2 donde se localiza el Parque Vecinal Arboleda de Chozica en el predio de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (P2), pueden estar siendo generados por la falta de medidas de protección y/o estabilización del terreno, así como a la carencia de estructuras de drenaje, recomendaciones impartidas en los Diagnósticos Técnicos DI- 4232 y DI-4651.
- Los daños identificados en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 contiguo con el predio denominado “Casa del Rodadero” de la TV 88 133 65, pueden estar siendo causados por la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura, así como a la insuficiencia de esta como estructura de contención capaz de soportar los empujes ejercidos por el terreno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal del predio de la CL 134 BIS 89A 05 (Conjunto residencial Quintas de Provenza) en el Sector Catastral El Rincón de la Localidad de Suba

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 13
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 2. Condiciones identificadas en P2 (27 de febrero de 2024).



Fotografía 3. Condiciones identificadas en P2 – Desprendimientos locales de terreno (27 de febrero de 2024).



Fotografía 4. Condiciones identificadas en P2 (27 de febrero de 2024).



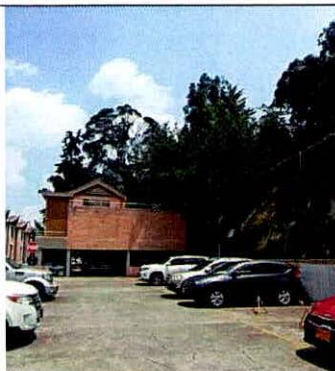
Fotografía 5. Condiciones identificadas en la visita realizada el 27 de febrero de 2024 –Procesos locales de inestabilidad.



Fotografía 6. Condiciones identificadas en P2 (Tomado DI-4232, DI-4651)



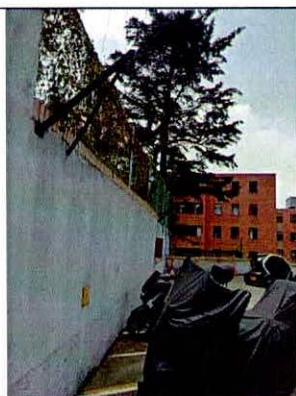
Fotografía 7. Condiciones identificadas en P2 en la visita realizada el 27 de febrero de 2024.



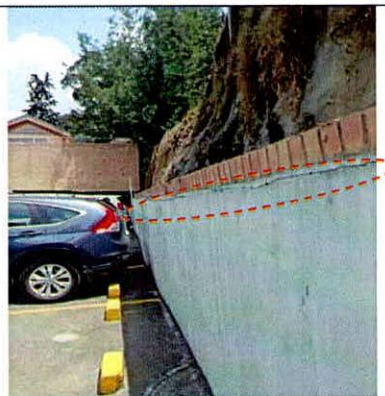
Fotografía 8. Costado oriental del predio P1 (27 de febrero de 2024)



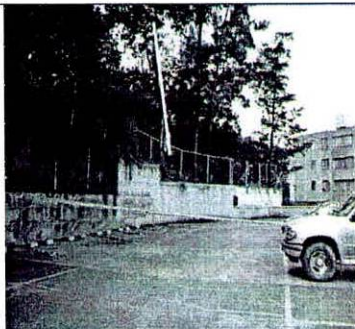
Fotografía 9. Talud de corte del costado oriental del predio P1, zona de estacionamiento descubierto (27 de febrero de 2024).



Fotografía 10. Costado oriental del predio P1 (27 de febrero de 2024)



Fotografía 11. Pérdida de verticalidad muro de cerramiento costado oriental de predio P1.



Fotografía 12. Condiciones costado oriental predio P1 (DI-4651).



Fotografía 13. Condiciones costado oriental predio P1 (27 de febrero de 2024).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	CL 134 BIS 89A 05	Mampostería confinada	Residencial	Leves en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO	¿CUAL?	Parque Vecinal Arboleda de Chozica CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (P2)
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance de los procesos de inestabilidad locales identificados en el Parque Vecinal Arboleda de Chozica de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (P2) localizado en el costado nororiental del Conjunto Residencial Quintas de Provenza (P1), que pueden llegar a afectar la funcionalidad de la zona de estacionamiento vehicular contigua. Zona que carece de estructuras de contención y/o protección.
- Caída de los árboles que se localizan en el Parque Vecinal Arboleda de Chozica (P2) lo cual podría generar afectaciones en la zona de estacionamiento vehicular contigua y a los transeúntes del sector inspeccionado, ante un avance en los procesos de inestabilidad evidenciados, en el sector Catastral Altos de Chozica de la localidad de Suba.
- Aumento progresivo de los daños identificados en el muro de cerramiento del costado oriental de del Conjunto Quintas de Provenza (P1) en la CL 134 BIS 89A 05 en el sector Catastral Altos de Chozica de la localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 Conjunto Residencial Quintas de Provenza así como la zona verde donde se localiza el Parque Vecinal Arboleda de Chozica en el predio de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (P2), en el Sector Catastral Altos de Chozica de la localidad de Suba.
- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Pese a las afectaciones evidenciadas en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental de Conjunto Quintas de Provenza (P1) de la CL 134 BIS 89A 05, estabilidad estructural y funcionalidad de dicha estructura, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es posible que ante la acción de cargas dinámicas y/o atípicas, se presenten afectaciones adicionales sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	11 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

- Dadas las condiciones evidenciadas en el predio donde se localiza el Parque Vecinal Arboleda de Chozica en la CL 134 BIS 89A 01 IN 1 (P2), en el mediano o largo plazo es posible que se presente un avance retrogresivo en el proceso de inestabilidad identificado generando desprendimientos de suelo, debilitándolo y propiciando la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos de gran porte que se localizan en este sector, dicha situación pudiese generar compromiso en la funcionalidad de la zona de estacionamiento aledaña al Conjunto Residencial Quintas de Provenza (P1) con el volcamiento de dichos individuos, situación que se ha presentado con anterioridad conforme se describe en los documentos técnicos emitidos por el IDIGER para este sector.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en los Diagnóstico Técnicos DI-4232 de 2009, DI-4651 de 2010 y DI-8858 de 2015 en lo que respecta:

“

- *A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se recomienda realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado oriental y nororiental Conjunto Residencial Quintas de Provenza localizado en el predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba y a partir de ello adelantar las actividades de mantenimiento correspondientes y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.*
- *Al instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde su competencia, realizar la verificación de las condiciones del Parque Vecinal Arboleda de Chozica predio (P2) de la CL 134 BIS 89A 01 IN 1, localizado hacia el costado nororiental del Conjunto Residencial Quintas de Provenza predio (P1) de la CL 134 BIS 89A 05, con el fin de que se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de los taludes de corte implementados en dicho parque, mediante la implementación de medidas para la protección geotécnica y para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector donde se localiza la zona verde (P2) a cargo. “*

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	12 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial Quintas de Provenza localizado en el predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales del conjunto residencial, incluidas las zonas comunes y se realice la reparación de los elementos que presentan daños en la estructura del muro de cerramiento del costado oriental del predio, esto con el fin de garantizar el buen comportamiento de las instalaciones ante cargas normales de servicio durante su vida útil, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual, en caso de ser requerido, se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Si se desea conocer el comportamiento actual de la estructura del muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 debido a los daños identificados, así como el origen de las afectaciones, se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial Quintas de Provenza, realizar estudios detallados de vulnerabilidad estructural y de interacción suelo - estructura, esto con el ánimo de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), estudios que determinen de forma certera la causa de las afectaciones y recomienden los tipos de intervención a implementar, con el fin de garantizar los niveles de seguridad, funcionalidad y estabilidad de la estructura, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- A los responsables y habitantes del Conjunto Residencial Quintas de Provenza localizado en el predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, hacer seguimiento permanente de las condiciones de la estabilidad de la estructura del muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio, así como de las condiciones del terreno en general donde se emplaza la copropiedad, con el ánimo de que se realicen las acciones necesarios que eviten las materialización de condiciones de riesgo asociadas.
- A la administración del Conjunto Residencial Quintas de Provenza en el predio P1 de la CL 134 BIS 89A 05 localizado en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente documento a los residentes y/o ocupantes del conjunto residencial, con el fin de que sean tenidas en cuenta las respectivas recomendaciones.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	13 de 13
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático